INFORME

SANTIAGO, 01.ABR.2009

A FISCALIA EN COMISION
FISCAL LUIS LOPEZ FLORES

Mediante Oficio Reservado Nº 01 de fecha 06.FEB.009, que hace referencia a Orden (R) Nº 47, de fecha 22.ENE.009, de la Jenacrim, se ordena instruir Sumario Administrativo a fin de establecer en forma clara y fehaciente los hechos denunciados por don José María BALMACEDA MONTERO, quien denuncia irregularidades cometidas en la elaboración de los Informes Periciales Nºs 225 de 29.SEP.006 y 257 del 19.OCT.007, incorporados a la Causa Rol Nº 21-2006 del 32° Juzgado del Crimen de Santiago, por lo que esa Fiscalía solicita efectuar un informe que de cuenta del estudio hecho a los Informes Periciales Contables aludidos, a la auditoria realizada y sus respectivas conclusiones y a lo investigado por el Departamento V Asuntos Internos.

I. DESCRIPCION

Para efectuar el Informe, se recibieron los siguientes documentos:

Documentación Recibida:

- Informe Pericial Contable Nº 225 del 29.SEP.006.
- Informe Pericial Contable Nº 257 del 19.OCT.007.
- Informe Nº 18/2008 de Unidad de Auditoria Interna
- Informe Evaluativo de procedimiento policial realizado por personal de la Sección Contabilidad Forense del Laboratorio de Criminalística Central, emitido por el Departamento VII.

II. OPERACIONES PRACTICADAS Y RESULTADOS

Para dar respuesta a lo requerido por esa Fiscalía relativo a practicar Informe, se realizó lo que se indica seguidamente en los cinco puntos que trata el presente dictamen.

1.- Breve descripción de los hechos

Antes de efectuar el examen tendiente a dar respuesta a lo requerido por esa Fiscalía, podemos informar que el Trigésimo Segundo Juzgado del Crimen de Santiago en Causa Rol Nº 21-2006-3, con fecha 03.MAR.06 solicitó a la Sección Contabilidad Forense del Laboratorio de Criminalística realizar peritaje contable al Patronato Nacional de la Infancia, a fin de determinar la existencia de maniobras contables y financieras sospechosas o sin respaldo, que le hayan ocasionado perjuicio a dicha entidad. Para dar respuesta al Tribunal, la Sección Contabilidad Forense remitió el Informe Pericial Contable Nº 225 de fecha 29.SEP.06.

Posteriormente, dicho Tribunal solicitó ampliación del Peritaje Contable Nº 225/2006 para que se establezca el destino final de $ 84.680.000 girados a nombre del Patronato Nacional de Educación y Capacitación S.A, emitiendo la Sección Contabilidad Forense del LACRIM Central el Informe Pericial Contable Nº 257 de fecha 19.OCT.07.

2.- Examen a Informe Pericial Contable Nº 225 de fecha 29.SEP.06

En este acápite del informe, se dispuso efectuar un examen al Informe Pericial Contable 225 de fecha 29.SEP.06. La metodología de análisis consistió en reconocer primeramente los antecedentes señalados en apartado "Operaciones Practicadas y

Resultados", antecedentes que se comparan con lo informado en apartado "Conclusiones", para posteriormente identificar las diferencias existentes entre ambos apartados.

Los antecedentes y análisis que se encuentran en el dictamen pericial Contable son:

2.1.- Revisión Cta. Cte. Banco de Chile
Nº 166-26189-00 Fundación Carolina Freire

El Informe Pericial Contable Nº 225, en apartado "Operaciones practicadas y Resultados", subpunto Nº 2.1., páginas 5 a 8, efectúa análisis a la cuenta corriente Nº 166-26189-00 del Banco de Chile perteneciente a la Fundación Carolina Freire, entre el 18.MAR.2004 y el 15.FEB.2006, teniendo a la vista las chequeras y cartolas bancarias, presentando tres cuadros con los giros efectuados de la cuenta corriente bancaria, años 2004, 2005 y 2006, cuyo resumen es el siguiente:

Banco de Chile Nº 166-26189-00	
AÑO	MONTO
2004	$ 29.756.988
2005	$ 24.366.689
2006	$ 4.467.776
TOTAL	$ 58.591.453

En letras i) a xii), páginas 8 a 10, da cuenta de una serie de antecedentes relacionados con los movimientos del banco, indicando que:

- Los giros entre el 18.MAR.2004 y el 30.DIC.2004 son por $ 29.756.988, entre el 10.ENE.2005 y el 26.DIC.2005 son por $ 24.366.689 y entre el 09.ENE.2006 y el 15.FEB.2006 son por $ 4.467.776.

- Los movimientos financieros no guardan relación con la inexistente actividad de la Fundación.

- La modalidad utilizada para cobrar los cheques girados era el cobro por caja, modalidad empleada para ocultar el destino de los dineros.

- No se justifica el pago de un honorario mensual de $ 888.888 brutos al Sr. BALMACEDA.

- Dentro de los documentos incautados se observa una autorización de préstamo otorgada por el Patronato Nacional de la Infancia a la Fundación Carolina Freire.

- Con fecha 20.OCT.05, se observa un giro contra la cuenta corriente de la Fundación por $ 11.288.728 depositados en la cuenta corriente del Sr. BALMACEDA, encontrando dentro de los papeles incautados un finiquito, sin ningún tipo de formalidad, por el cual recibe por concepto de indemnización, por años de servicio, desahucio y vacaciones proporcionales, el cual es de fecha 01.ENE.04.

- Con fecha 13.FEB.06 aparece el cobro de $ 1.000.000 desde la cuenta corriente de la Fundación por parte del Sr. BALMACEDA, que no tiene ningún respaldo documental.

- Existen 28 egresos por un total de $ 15.545.000 bajo concepto de anticipos, saldos y gratificaciones a JMB (José María BALMACEDA) y CL (Carmen LARRAIN) entre otros, siendo cobrados por cajas los cheques, señalando la Sra. LARRAIN que sólo trabajo seis meses en la Fundación y que recibe un sueldo del Patronato depositando los cheques en su cuenta corriente.

- Desde Junio 2005 a Enero 2006, se contabilizan seis egresos por $ 150.000 cada uno, con un total de $ 900.000 con cargo a los servicios prestados por la Matrona Marcela ZOLEZZI CASTILLO, quién señala que ella no ha recibido ninguno de estos documentos.

En relación a lo anterior, el Informe Pericial Contable Nº 225, en apartado "Conclusiones", subpuntos Nºs 1.2. y 1.3., página 36, da cuenta que la Fundación Carolina Freire registra movimientos diarios y cotidianos a pesar de que no tiene funcionamiento ni actividad, señalando que la suma de egresos y giros que registra su cuenta corriente, todos ellos sospechosos y cuestionables, en el periodo comprendido entre el 18.MAR.2004 y 15.FEB.2006 asciende a la cantidad de $ 58.591.453.

A su vez, la conclusión Nº 6, página 41, expone que la Fundación Carolina Freire ha sufrido un perjuicio patrimonial de al menos $ 58.591.453, producto de maniobras contables sospechosas y cuestionables en las que ha intervenido, entre otros, para beneficio personal el Sr. José María BALMACEDA MONTERO.

Efectuado un chequeo por este perito, a los cuadros expuestos en el dictamen pericial, se determinó que los cheques fueron girados a diversas personas e instituciones como son: José BALMACEDA MONTERO, INP, Habitat, Tesorería General de la República, Adolfo CACERES, imposiciones, Patronato Nac Infancia abono préstamo..

De lo expuesto anteriormente se desprende que el análisis presentado en apartado "Operaciones practicadas y Resultados" es diferente a lo informado en apartado "Conclusiones". En efecto, en "Operaciones practicadas y Resultados", se indica que la suma de egresos y giros que registra la

cuenta corriente por $ 58.591.453 de la Fundación son sospechosos y cuestionables, en cambio, en las "Conclusiones" se expone que la Fundación ha sufrido un perjuicio patrimonial de al menos $ 58.591.453, producto de maniobras contables sospechosas y cuestionables en las que ha intervenido, entre otros, para beneficio personal el Sr. José María BALMACEDA MONTERO.

En opinión de este perito, es relevante indicar que para efectuar el análisis, los peritos no dispusieron de documentos suficientes para establecer que los valores sospechosos y cuestionables por $ 58.591.453 fueran finalmente presentados como perjuicio patrimonial de la Fundación Carolina Freire, de responsabilidad de BALMACEDA MONTERO, teniendo en cuenta además que los cheques fueron girados a diversas personas e instituciones.

2.2.- Extracto libro mayor cuentas bancos
Patronato Nacional de la Infancia

El dictamen pericial, en apartado "Operaciones practicadas y Resultados", subpunto Nº 2.2., páginas 11 a 17, da cuenta de la existencia de cuatro cuentas corrientes bancarias del Patronato Nacional de la Infancia, que son: Banco de Chile Nº 000-58096-11, Banco de Chile Nº 000-06446-07, Banco de Chile Nº 49-63-141824 y Banco Bice Nº 01-12825-6, señalando que de estas cuentas se tomó un extracto de los libros mayores del Patronato, años 2003, 2004 y 2005, los cuales fueron analizados por fecha de voucher asociado en el libro mayor, número de cheque en conjunto con su monto, glosa o nombre a quien fue girado, fecha en que fue cobrado dicho cheque y si existía el respaldo físico del voucher asociado en el libro mayor, presentando doce cuadros con giros efectuados de las cuentas corrientes bancarias del Patronato Nacional de la Infancia, cuyo resumen es el siguiente:

BANCO.	CTA. CORRIENTE	AÑO	MONTO
CHILE	000-58096-1	2003	$ 49.023.249
CHILE	000-58096-1	2004	$ 40.368.895
CHILE	000-58096-1	2005	$ 15.156.374
CHILE	000-06446-07	2003	$ 295.000
CHILE	000-06446-07	2004	$ 2.452.794
CHILE	000-06446-07	2005	$ 1.177.000
CHILE	49-63-141824	2003	$ 8.410.744
CHILE	49-63-141824	2004	$ 9.992.346
CHILE	49-63-141824	2005	$ 2.140.000
BICE	01.12825-6	2003	$ 50.332.600
BICE	01.12825-6	2004	$ 65.978.586
BICE	01.12825-6	2005	$ 7.716.809
		TOTAL	$ 343.044.397

En letras i) a vii), páginas 17 y 18, presenta una serie de antecedentes relacionados con los movimientos bancarios, indicando que:

- Se constató la existencia de giros de dineros entre el año 2003 al 2005 sin respaldo por concepto de honorarios directoras, honorarios anticipados y anticipos por un total de $ 22.535.000, los cuales carecen de respaldo físico.

- Se estableció la cantidad de $ 84.680.000 girados al PANEDUC, sin respaldo.

- La falta de documentación para respaldar egresos, llevó a la práctica de conductas similares a las expuestas en el caso de la Fundación Carolina Freire. Egresos por un total de $ 660.000 consignados a nombre de Leandra ESCARATE SARMIENTO, no resultan ser efectivo, señalando que no tiene relación con el Patronato Nacional de la Infancia, PANEDUC y Fundación Carolina Freire, pero que su hermana Leandra ESCARATE

SARMIENTO, se las había solicitado para justificar egresos de dinero.

- Se determinaron numerosas salidas de dinero a nombre de José BALMACEDA MONTERO, sin respaldo alguno, por un total de $ 9.365.202.

- Existe un préstamo otorgado a la Fundación Carolina Freire por $ 12.500.000 para cancelar el finiquito del imputado, que sólo fue acordado entre el Sr. BALMACEDA y el Sr. Juan Eduardo VICUÑA LYON.

- Todos los movimientos expuestos en cuadros detallados sobre las cuentas bancos, carecen de un respaldo sustentatorio de las operaciones realizadas y presentan una sumatoria de $ 343.034.397.

En relación a lo anterior, el apartado "Conclusiones", punto Nº 6, página 41, expone que el Patronato Nacional de la Infancia ha sufrido un perjuicio patrimonial de al menos $ 343.034.397 producto de maniobras contables sospechosas y cuestionables, en las que ha intervenido, entre otros, para beneficio personal el Sr. José María BALMACEDA MONTERO.

Un chequeo efectuado por este perito a los cuadros expuestos en el dictamen pericial, permitieron visualizar que los documentos bancarios fueron girados a diversas personas, como son: José BALMACEDA MONTERO, Leandra ESCARATE, Juan MONTERO MATTA, Eduardo SEVERINO, PANEDUC, Carlos URRUTIA SOTOMAYOR, Paola VASQUEZ, Aguinaldo navidad, Antonio SAAVEDRA, Loreto LARRAIN, Alejandro CORREA, Juan VICUÑA LYON, Nelly SOTO ALVAREZ, Betty HELMDACH LOBOS, Guillermo REPETTO, Horacio SPENCER, Juan FAUNDEZ MORAN, María Isabel CASTEÑON, Raúl BARAHONA PIZARRO, Francisco ZUÑIGA, Álvaro

MATAMOROS, Julio BARRERA, Álvaro ACUÑA, Paulina TORRES, Cecilia JORQUERA, Rodrigo SEPULVEDA, Manuel RAMIREZ JARA, René GONZALEZ, Manuel CACERES, Jessica VILLA, Luís MARDONES, Francisco ECHEVERRIA, Roberto MOSQUERA G., Luis VASQUEZ, José GUTIERREZ, Richard RIQUELME, Hugo GUTIERREZ, Manuel RAMIREZ JARA, Rodrigo BRAVO VALLEJOS, Daniel VIAL, Iván CONTRERAS HERMOSILLA, Leonor MENDEZ, Marta RUBILAR, CCAF La Araucana, Oriana CONTRERAS, Rodolfo LEIVA, Bárbara SUAREZ FLORES, Mary de LACY CABRALE, Jorge LARA GOICOCHEA, entre otros.

De lo anterior se desprende que el análisis presentado en apartado "Operaciones Practicadas y Resultado" es diferente a lo informado en apartado "Conclusiones". En efecto, en "Operaciones Practicadas y Resultado", se señala que los movimientos detallados sobre las cuentas bancos, carecen de un respaldo sustentatorio de las operaciones realizadas y presentan una sumatoria de $ 343.034.397, en cambio, en las "Conclusiones" se indica que el Patronato Nacional de la Infancia ha sufrido un perjuicio patrimonial de al menos $ 343.034.397 producto de maniobras contables sospechosas y cuestionables, en las que ha intervenido, entre otros, para beneficio personal el Sr. José María BALMACEDA MONTERO.

Cabe señalar que en opinión de este perito, quienes efectuaron el peritaje, no dispusieron de los documentos suficientes para establecer que los valores sospechosos y cuestionables por $ 343.034.397 fueran finalmente presentados como perjuicio patrimonial del Patronato Nacional de la Infancia, de responsabilidad de BALMACEDA MONTERO, teniendo presente además que muchos cheques fueron girados a personas distintas al imputado.

2.3.- Análisis cuentas corrientes bancarias de José BALMACEDA MONTERO

En apartado "Operaciones practicadas y Resultados", subpunto Nº 2.4., páginas 21 a 32, se presentan catorce cuadros con detalle de los dineros depositados en las tres cuentas corrientes bancarias pertenecientes a José BALMACEDA MONTERO que son: Banco Chile Edwards Nº 166-05223-10, Banco Santander Santiago Nº 0-000-02-25280-5 y Bank Boston Nº 4461396, con la finalidad de establecer los ingresos mensuales y anuales en cuenta corriente y determinar la utilización de los dineros denunciados en la querella, informando en la columna "Monto $" si el depósito fue en efectivo o con documento.

Posteriormente, en letras i) a iv), páginas 32 y 33, se da cuenta de lo siguiente:

- Los depósitos anuales realizados por José BALMACEDA, son:

BANCOS	2002	2003	2004	2005	2006
SANTAND-STGO	26.651.486	12.651.513	41.996.226	11.205.211	960.129
BANKBOSTON	10.215.940	16.796.923	13.093.130	55.008.580	9.434.838
BANCO DE CHILE	57.598.857	65.963.773	36.564.001	13.062.425	2.133.988
TOTALES	94.466.283	95.412.209	91.653.357	79.276.216	12.528.955

- Se determinaron ingresos anuales del imputado por $ 42.000.000, que podrían variar levemente por concepto de "gratificaciones", según aparece del siguiente cuadro:

FUNDACION MATERNIDAD CAROLINA FREIRE	800.000	SEGÚN DECLARACION A FOJAS 365
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	2.000.000	SEGÚN DECLARACION A FOJAS 365
PANEDUC	600.000	SEGÚN DECLARACION A FOJAS 371
TOTAL MENSUAL	3.500.000	
TOTAL ANUAL	42.000.000	

Luego, el dictamen, señala que las cuentas corrientes del Sr. BALMACEDA registran ingresos superiores en un 90% a los que declara recibir como sueldo y dietas, desde el Patronato Nacional de la Infancia y sus entidades relacionadas.

En relación a lo anterior, en apartado "Conclusiones", subpunto Nº 5.3, página 40, se concluye que las cuentas corrientes del Sr. BALMACEDA registran ingresos superiores en un 90% a los que declara recibir como sueldo y dietas, desde el Patronato Nacional de la Infancia y sus entidades relacionadas.

De lo expuesto, este perito puede informar que el análisis presentado en el dictamen pericial no es exacto, ya que, compara depósitos en cuenta corriente versus ingresos que percibe la persona, conceptos totalmente distintos, al menos que se disponga de los ingresos exactos que percibe una persona, situación que en este caso no ocurrió.

Por otra parte, podemos indicar que los ingresos de BALMACEDA MONTERO, se determinaron en base a declaraciones insertas en autos, y no se consideraron los provenientes de la empresa Coplas, de la cual era propietario, antecedente conocido por los peritos, según se expuso en página 4 del Informe Pericial Contable Nº 225.

2.4.- Análisis de los depósitos en cuentas corrientes del imputado con las salidas de dineros del Patronato y Fundación Maternidad Carolina Freire

En apartado "Operaciones practicadas y Resultados", subpunto Nº 2.4.2., páginas 33 a 35, se presenta

detalle de los dineros depositados en las cuentas corrientes bancarias de BALMACEDA MONTERO, efectuando un cotejo con las salidas de dineros sin respaldo del Patronato Nacional de la Infancia y Fundación Maternidad Carolina Freire, periodos 2003, 2004, 2005 y 2006.

Un resumen de los cuadros señalados anteriormente, es el siguiente:

Banco Santander Santiago Cuenta Corriente Nº 0-000-02-25280			
DEPOSITO	DEPOSITOS EN CTA CTE BALMACEDA MONTERO (1)	GIROS FUNDACION Y PATRONATO (2)	DIFERENCIA (2 – 1)
EN EFECTIVO	$ 3.272.800	$ 5.535.426	$ 2.262.626
CON DOCUMENTO	$ 13.688.878	$ 13.688.878	0
TOTAL	$ 16.961.678	$ 19.224.304	$ 2.622.626

Banco BankBoston Cuenta Corriente Nº 4461396			
DEPOSITO	DEPOSITOS EN CTA CTE BALMACEDA MONTERO (1)	GIROS FUNDACION Y PATRONATO (2)	DIFERENCIA (2 – 1)
EN EFECTIVO	$ 13.243.786	$ 15.343.809	$ 2.100.023
CON DOCUMENTO	$ 1.556.000	$ 1.556.000	
TOTAL	$ 14.799.786	$ 16.899.809	$ 2.100..023

Banco de Chile Edwards Cuenta Corriente Nº 166-05223-10			
DEPOSITO	DEPOSITOS EN CTA CTE BALMACEDA MONTERO (1)	GIROS FUNDACION Y PATRONATO (2)	DIFERENCIA (2 – 1)
EN EFECTIVO	$ 13.210.000	$ 21.838.555	$ 8.628.555
CON DOCUMENTO	$ 3.245.202	$ 3.245.202	0
TOTAL	$ 16.455.202	$ 25.083.757	$ 8.628.555

Revisada la sumatoria de los cuadros, este perito informante, determinó que en los dos últimos, los valores presentados en el dictamen pericial no están bien calculados.

En relación al cuadro que registra la cuenta corriente N° 4461396 del Banco BankBoston, podemos señalar que la diferencia existente entre los dineros girados de la Fundación y Patronato por $ 16.899.809 y los depositados en la cuenta corriente de BALMACEDA MONTERO por $ 14.799.786, corresponde a la cantidad de $ 2.100.023 = ($ 16.899.809 - $ 14.799.786) y no a los $ 7.143.154, presentados en dicho cuadro.

Las diferencias detectadas corresponden al día 14.DIC.05 y 16.FEB.06, como se indica seguidamente:

FECHA	DEPOSITO (1)	GIRO (2)	DIFERENCIA (2 – 1)
14.DIC.05	$ 2.863.000	$ 670.000	- $ 2.193.000
16.DIC.06	$ 1.377.131	$ 720.000	-$ 657.131

En relación a cuadro que registra la cuenta corriente N° 166-05223-10 del Banco de Chile Edwards, podemos señalar que la diferencia existente entre los dineros girados de la Fundación y Patronato por $ 25.083.757 y los depositados en la cuenta corriente de BALMACEDA MONTERO por $ 16.455.202 corresponde a la cantidad de $ 8.628.555 = ($25.083.757 - $ 16.455.202) y no a los $ 7.334.050, informados en ese cuadro.

Las diferencias detectadas corresponden a las siguientes:

FECHA	DEPOSITO (1)	GIRO (2)	DIFERENCIA (2 – 1)
24.MAR.04	$ 300.000	$ 520.000	$ 220.000
23.NOV.04	$ 400.000	$ 719.505	$ 319.505
21.OCT.05	$ 200.000	$ 690.000	$ 490.000
15.NOV.05	$ 40.000	$ 520.000	$ 480.000
13.DIC.05	$ 400.000	$ 605.000	$ 205.000
15.FEB.06	$ 600.000	$ 720.000	$ 120.000

De lo expuesto anteriormente, se desprende que el análisis efectuado a los depósitos en cuentas corrientes del imputado versus las salidas de dineros del Patronato y Fundación Maternidad Carolina Freire, fue poco prolijo, existiendo diferencias en la confección de los cuadros. Además, podemos señalar, que no es conveniente relacionar los giros efectuados por la Fundación y Patronato con los depósitos en cuenta corriente del imputado, aunque exista coincidencia en las fechas de estos movimientos, al menos que exista toda la documentación sustentatoria que respalde el "cruce" de los montos.

3.- Examen a Informe Pericial Contable Nº 257 de fecha 19.OCT.07

Mediante Resolución de fojas 143 de fecha 20.MAR.07 que incide en Causa Rol Nº 21-4-2006 el 32º Juzgado del Crimen de Santiago, solicitó practicar ampliación a pericia contable a través del LACRIM de Investigaciones de Chile.

Para dar respuesta a lo solicitado por el Tribunal, la Sección Contabilidad Forense emitió el Informe Pericial Contable Nº 257 de fecha 19.OCT.07.

3.1.- Comprobación en Paneduc de los dineros girados por $ 84.680.000 y su destino final

El Informe Pericial Contable Nº 257 de fecha 19.OCT.07, punto Nº 1, páginas 3 y 4, presenta detalle de los dineros pertenecientes al Patronato Nacional de la Infancia que

fueron traspasados al Paneduc, los cuales ascienden a un total de $ 84.680.000.

En punto N° 2, páginas 4 a 6, se informan los dineros traspasados al Paneduc que fueron depositados en la cuenta corriente bancaria del Banco de Chile N° 00-000-40052-01 de pertenencia del Paneduc, por un monto de $ 52.480.000, no comprobando el depósito de $ 32.200.000 por falta de cartolas de la cuenta corriente del Banco de Chile y vouchers contables.

En punto N° 3, páginas 6 y 7, se indica que se rebaja el perjuicio determinado en el Informe Pericial Contable N° 225, informando que el perjuicio sobre el cual debe responder BALMACEDA MONTERO, es de $ 290.554.397, según se demuestra como sigue:

Perjuicio Patrimonial Determinado	$ 343.034.397
Menos Dineros enterados en Paneduc	$ 52.480.000
Total Perjuicio Patrimonial	$ 290.554.397

En punto N° 4, páginas 7 a 13, se da respuesta a la parte querellada mediante escrito de fojas 1392 y sgtes., respecto de lo dictaminado por pericial N° 225 de Septiembre 2006.

3.2.- <u>Rebaja de la cantidad de $ 11.288.878</u>

El Informe Pericial Contable N° 257 de fecha 19.OCT.07, subpunto N° 4.3, indica que es viable restar la cantidad de $ 11.288.878 de la cuantía de perjuicio que se ocasiona a la Fundación por el querellado, por lo que el perjuicio final es de $ 47.302.575, según siguiente detalle:

Perjuicio Patrimonial Determinado	$ 58.591.453
Menos Documento	$ 11.288.878
Total Perjuicio Patrimonial	$ 47.302.575

3.3- Resumen

Cabe señalar que al disponer la Sección Contabilidad Forense de nuevos documentos, el segundo dictamen pericial tiene que modificar lo expuesto en el primer dictamen, rebajando el perjuicio sufrido por la Fundación Carolina Freire y Patronato Nacional de la Infancia. Lo anterior se debe, a la falta de documentación contable (cheques, facturas de ventas, boletas, planillas, liquidaciones de sueldo, recibos, etc), por lo que operaciones contables sospechosas y cuestionables se establecieron como perjuicio patrimonial para las dos entidades, no disponiendo de antecedentes suficientes para efectuar dicha conclusión.

Por otra parte podemos señalar que al no tener a la vista los cheques girados por la Fundación Carolina Freire y Patronato Nacional de la Infancia, no es posible determinar el destino dado a dichos dineros, por lo que no es posible concluir que dichos valores favorecieron a determinada persona.

4.- Salidas de dineros por concepto de anticipos y cheques girados a nombre del imputado

Los dineros girados de la Fundación Carolina Freire y Patronato Nacional de la Infancia a nombre de José BALMACEDA MONTERO por distintos conceptos, según los antecedentes expuestos en los dictámenes periciales N°s 225 y 257, ascienden a un total de $ 49.043.487, según el siguiente detalle:

-SEISCIENTOS QUINCE-

Informe Pericial N° 225 Menos: Informe Pericial N° 257	Fundación	Conclusión N° 1.5 Conclusión N° 4.3.	$ 50.967.163 $ 11.288.878
		Subtotal	$ 39.678.285
Informe Pericial N° 225	Patronato	Conclusión N° 3	$ 9.365.202.
		Total	$ 49.043.487

5.- Informe N° 18 /2008 de Unidad de Auditoria Interna - Informe Evaluativo de Departamento VII

Para efectuar el presente Informe, se informa que no fue necesario el estudio del Informe N° 18/2008 de Unidad de Auditoria Interna y el Informe Evaluativo de procedimiento policial realizado por personal de la Sección Contabilidad Forense del Laboratorio de Criminalística Central, emitido por el Departamento VII, por corresponder a un ámbito distinto al análisis pericial.

III. CONCLUSIONES

Sobre la base de los exámenes dados a conocer en el apartado "Operaciones Practicadas y Resultados", se concluye que:

1.- Se expone en punto N° 1 del presente dictamen, que el Trigésimo Segundo Juzgado del Crimen de Santiago en Causa Rol N° 21-2006-3, con fecha 03.MAR.06 solicitó a la Sección Contabilidad Forense del Laboratorio de Criminalística realizar peritaje contable al Patronato Nacional de la Infancia, a fin de determinar la existencia de maniobras contables y financieras sospechosas o sin respaldo, que le hayan ocasionado perjuicio a dicha entidad, remitiendo la Sección

Contabilidad Forense el Informe Pericial Contable Nº 225 de fecha 29.SEP.06. Posteriormente, dicho Tribunal solicitó ampliación del Peritaje Contable Nº 225/2006 para que se establezca el destino final de $ 84.680.000 girados a nombre del Patronato Nacional de Educación y Capacitación S.A, remitiendo la Sección Contabilidad Forense del LACRIM Central el Informe Pericial Contable Nº 257 de fecha 19.OCT.07.

2.- En punto Nº 2, se informa del análisis efectuado a Informe Pericial Contable Nº 225 de fecha 29.SEP.06.

2.1.- En el subpunto Nº 2.1., se concluye que en la revisión de la cuenta corriente del Banco de Chile Nº 166-26189-00 perteneciente a la Fundación Carolina Freire, se determinó que el análisis presentado en apartado "Operaciones Practicadas y Resultado" es diferente a lo informado en apartado "Conclusiones". En efecto, en "Operaciones Practicadas y Resultado", se indica que la suma de egresos y giros que registra la cuenta corriente por $ 58.591.453 son sospechosos y cuestionables, en cambio, en las "Conclusiones" se expone que la Fundación ha sufrido un perjuicio patrimonial de al menos $ 58.591.453, producto de maniobras contables sospechosas y cuestionables en las que ha intervenido, entre otros, para beneficio personal el Sr. José María BALMACEDA MONTERO.

En opinión de este perito, es relevante indicar que para efectuar el análisis, los peritos no dispusieron de documentos suficientes para establecer que los valores sospechosos y cuestionables por $ 58.591.453 fueran finalmente presentados como perjuicio patrimonial de la Fundación Carolina Freire, de responsabilidad de BALMACEDA

MONTERO, teniendo en cuenta además que los cheques fueron girados a diversas personas e instituciones.

2.2.- Se informa en subpunto Nº 2.2., que el análisis presentado en apartado "Operaciones Practicadas y Resultado" es diferente a lo informado en apartado "Conclusiones". En efecto, en "Operaciones Practicadas y Resultado", se señala que los movimientos detallados sobre las cuentas bancos, carecen de un respaldo sustentatorio de las operaciones realizadas y presentan una sumatoria de $ 343.034.397, en cambio, en "Conclusiones" se indica que el Patronato Nacional de la Infancia ha sufrido un perjuicio patrimonial de al menos $ 343.034.397 producto de maniobras contables sospechosas y cuestionables, en las que ha intervenido, entre otros, para beneficio personal el Sr. José María BALMACEDA MONTERO.

Tal como se informó en la conclusión anterior, en opinión de este perito, quienes efectuaron el peritaje, no dispusieron de los documentos suficientes para determinar que los valores sospechosos y cuestionables por $ 343.034.397 fueran finalmente informados como perjuicio patrimonial del Patronato Nacional de la Infancia, de responsabilidad de BALMACEDA MONTERO, teniendo presente que muchos cheques fueron girados a personas distintas al imputado.

2.3.- Se concluye en el subpunto Nº 2.3., que el análisis de las cuentas corrientes bancarias de José BALMACEDA MONTERO presentado en el dictamen pericial, relacionó los depósitos efectuados en las cuentas corrientes del imputado versus los ingresos que obtenía del Patronato y sus entidades relacionadas, lo cual no es correcto, ya que, son conceptos totalmente diferentes.

Por otra parte, podemos indicar que los ingresos de BALMACEDA MONTERO, sólo se determinaron en base a declaraciones insertas en autos, y no se consideraron los provenientes de la empresa Coplas, de la cual era propietario, antecedente conocido por los peritos, según se expuso en página 4 del Informe Pericial Contable Nº 225.

2.4.- Se concluye en subpunto Nº 2.4., que el análisis efectuado a los depósitos en cuentas corrientes del imputado versus las salidas de dineros del Patronato y Fundación Maternidad Carolina Freire, fue poco prolijo, existiendo diferencias en la confección de los cuadros. Además, se informa que no es conveniente relacionar los giros efectuados por la Fundación y Patronato con los depósitos en cuenta corriente del imputado, aunque exista coincidencia en las fechas de estos movimientos, al menos que exista toda la documentación sustentatoria que respalde el "cruce" de los montos.

3.- En punto Nº 3, se presenta análisis efectuado a Informe Pericial Contable Nº 257 de fecha 19.OCT.07.

3.1.- En subpunto Nº 3.1., se informa de la rebaja del perjuicio sufrido por el Patronato Nacional de la Infancia, ante la revisión de nuevos antecedentes, como sigue:

Patronato Nacional de la Infancia	
Perjuicio Patrimonial Determinado	343.034.397
Menos Dineros enterados en Paneduc	52.480.000
Total Perjuicio Patrimonial	290.554.397

3.2.- En subpunto Nº 3.2., se informa de la rebaja del perjuicio sufrido por la Fundación Carolina Freire ante, la revisión de nuevos antecedentes, como sigue:

Fundación Carolina FREIRE	
Perjuicio Patrimonial Determinado	$ 58.591.453
Menos Documento	$ 11.288.878
Total Perjuicio Patrimonial	$ 47.302.575

3.3.- En subpunto Nº 3.3., se expone que al disponer la Sección Contabilidad Forense de nuevos documentos, el segundo dictamen pericial tiene que modificar lo expuesto en el primer dictamen, rebajando el perjuicio sufrido por la Fundación Carolina Freire y Patronato Nacional de la Infancia. Lo anterior se debe, a la falta de documentación contable (cheques, facturas de ventas, boletas, planillas, liquidaciones de sueldo, recibos, etc), por lo que operaciones contables sospechosas y cuestionables se establecieron como perjuicio patrimonial para las dos entidades, no teniendo los documentos necesarios para efectuar dicha conclusión.

Por otra parte podemos señalar que al no tener a la vista los cheques girados por la Fundación Carolina Freire y Patronato Nacional de la Infancia, no es posible determinar el destino dado a dichos dineros, por lo que no es posible concluir que dichos valores favorecieron a determinada persona.

4.- En punto Nº 4, se expone que los dineros girados por la Fundación Carolina Freire y el Patronato Nacional de la Infancia por diversos conceptos a José BALMACEDA MONTERO, presentados en los

dictámenes periciales Nºs 225 y 257, asciende a un total de $ 49.043.487, según el siguiente detalle:

Informe Pericial Nº 225 Menos: Informe Pericial Nº 257	Fundación	Conclusión Nº 1.5 Conclusión Nº 4.3.	$ 50.967.163 $ 11.288.878
		Subtotal	$ 39.678.285
Informe Pericial Nº 225	Patronato	Conclusión Nº 3	$ 9.365.202.
		Total	$ 49.043.487

5.- En punto Nº 5, se da cuenta que para efectuar el presente Informe, no fue necesario estudiar el Informe Nº 18/2008 de Unidad de Auditoria Interna y el Informe Evaluativo de procedimiento policial realizado por personal de la Sección Contabilidad Forense del Laboratorio de Criminalística Central, emitido por el Departamento VII, por corresponder a un ámbito distinto al análisis pericial.

Se devuelve la documentación señalada en apartado "Documentación Recibida".

Saluda a US.

RICARDO QUINTANILLA ESCOBAR
Perito Contador